



Buenos Aires, 19 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 582 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 574/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 574/2012 se dispuso la adscripción del Dr. Guillermo Fernando Hoerth, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días, para cumplir funciones de asesoramiento legislativo durante la gestión del Sr. Diputado de la Nación, Dr. Ricardo Alfonsín.

Que por un error material involuntario en el tercer párrafo del considerando se consignó erróneamente el nombre del área de prestación de servicios del Dr. Hoerth, quedando redactado de la siguiente manera: "Departamento de Análisis Normativo de la Dirección de Política Judicial", cuando debió decir "Departamento de Análisis Normativo de la Dirección Legal y Técnica dependiente de la Secretaría Legal y Técnica".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

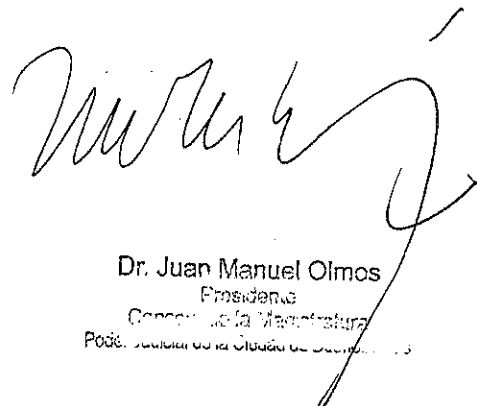
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el tercer párrafo del considerando de la Resolución de Presidencia N° 574/12 y reemplácese "Departamento de Análisis Normativo de la Dirección de Política Judicial" por "Departamento de Análisis Normativo de la Dirección Legal y Técnica dependiente de la Secretaría Legal y Técnica".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 582 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires